

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2473 *TINTA DIFUSIÓN, S.L.*
(*SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA*)
TINTA STYLE, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que Tinta Difusión, S.L., adoptó, por unanimidad, con fecha 1 de abril de 2014, el acuerdo relativo a la escisión parcial de Tinta Difusión, S.L., que traspasará, por sucesión universal sin extinguirse, una parte de su patrimonio social, consistente en una rama de actividad a la entidad Tinta Style, S.L., sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión. De conformidad con lo establecido en la citada Ley, la sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, adjudicando a los socios de la sociedad parcialmente escindida, las participaciones sociales, de la sociedad beneficiaria de nueva creación, en igual proporción cuantitativa y cualitativa.

La escisión parcial se ha efectuado de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 78 bis de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y a oponerse a la escisión parcial con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 1 de abril de 2014.- Los Administradores mancomunados de la sociedad escindida, Miguel Domínguez García-Palacios y Pilar Casado González.

ID: A140016997-1